



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-22773678-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-22773678-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROSPAW S.R.L., CUIT N° 30707382763, Legajo N° 1.122 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que en el orden 05 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Farmacéutica LILIANA MABEL NISTA, Documento Nacional de Identidad N° 16.895.484, Matrícula Nacional N° 11.265, como Co-Directora Técnica de la firma ROSPAW S.R.L., Legajo N° 1.122, con domicilio legal sito en la calle Santos Dumont N° 4744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitios en la calle Santos Dumont N° 4744/4779/4781, Ciudad Autónoma de Buenos, a

partir del 27 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-22773678-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ab